

MEMORANDO
No 006-CM-GADCG-2025

DE: Lcda. Laura González
Lcda. Olga Curisisa Pasto
Ing. Maurita Amangandi
Msc. Segundo Telésforo Martínez Collay
CONCEJALES DEL CANTÓN GUARANDA

PARA: Dr. Inti Yumbay
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA.

C.C: Arq. Rodrigo Goyes
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

ASUNTO: Solicitud de información

FECHA: Guaranda, 19 de marzo del 2025.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar de la manera más comedida a quien corresponda emita un informe detallado del estado actual de los proyectos ejecutados, emitidos por la Dirección de Planificación mediante oficio N. 079-DP-GADCG, con fecha 25 de febrero del 2025, proyectos sujetos a ser parte de la CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS CEM.

Pedido que lo realizamos con la finalidad de dar cumplimiento a lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, (COOTAD) en su Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

Literal e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;

Art. 179.- Facultad Tributaria. - Los gobiernos autónomos descentralizados regionales podrán crear, modificar o suprimir, mediante normas regionales, tasas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas por los servicios que son de su responsabilidad y para las obras que se ejecuten dentro del ámbito de sus competencias o circunscripción territorial. Con la finalidad de establecer políticas públicas, los gobiernos autónomos descentralizados regionales podrán

fijar un monto adicional referido a los impuestos a todos los consumos especiales, vehículos y al precio de los combustibles.

Asimismo, los gobiernos autónomos descentralizados regionales podrán crear, modificar o suprimir recargos, tasas y contribuciones de mejoras y de ordenamiento.

Los recursos generados serán invertidos en la región de acuerdo a sus competencias bajo los principios de equidad territorial, solidaridad y en el marco de su planificación

Esta facultad tributaria es extensible a los gobiernos autónomos descentralizados de los distritos metropolitanos.

Con estos antecedentes solicitamos el listado de proyectos y programas ejecutados con Acta Entrega Recepción Definitiva desde los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 para ser analizados y proponer de acuerdo a la normativa vigente la selección de proyectos que formaran parte de los valores a considerar para el año 2026 de la Contribución Especial de Mejoras CEM.

Una vez definidos los proyectos, para una mejor ilustración serán analizados con la Dirección de Planificación para realizar la simulación previa a la aprobación por parte del concejo en pleno.

Por la atención a la presente, nos es grato suscribir.

Atentamente,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
GUARANDA
PLANIFICACIÓN

Hora: 19 MAR 2025

RECIBIDO

Firm

Lcda. Laura Marina González V.
CONCEJAL DE CANTON GUARANDA

Lcda. Olga Curisisa Pasto P.
CONCEJAL DE CANTON GUARANDA

Ing. Maurita Amangandi P.
CONCEJAL DE CANTON GUARANDA

Msc. Telésforo Martínez C.
CONCEJAL DE CANTON GUARANDA

Guaranda
RECEPCIÓN
19/03/2025
12:27
15/13

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027